



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA
INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
AREQUIPA, 2021**

TESIS PRESENTADA POR
Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

**JULIACA – PERÚ
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA
INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
AREQUIPA 2021

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA

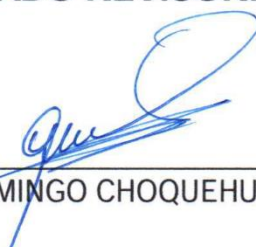
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

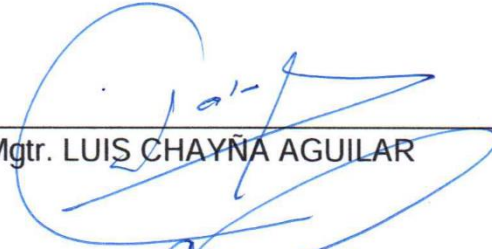
PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

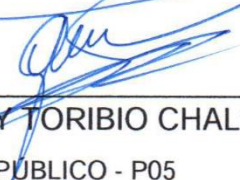
SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 00110-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 09 de junio de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-4241** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 10 de Junio de 2025 a las 10:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:**Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**DISTRIBUCIÓN:**



TESIS UANCV



U.A.N.C.V.
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas

Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCION No. 011 - 2025-CF/FCJP-UANCV

Juliaca, 23 de mayo de 2025.

VISTOS;

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el señor Decano informa sobre la situación de salud del docente de la Filial Puno, **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra internado en el hospital de EsSalud debido a una delicada condición médica, cuya recuperación se estima que tomará varios meses.

A solicitud de los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno, se da lectura a la carta y memorial presentados por los mismos, en los cuales se solicita el **cambio temporal de docente** en la asignatura de **Investigación Jurídica II (Investigación de Tesis)**, en vista de la imposibilidad del docente titular de continuar con sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno han solicitado formalmente el cambio temporal de docente de la asignatura **"Investigación Jurídica II (Redacción de Tesis)"**, debido a la situación de salud del **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra hospitalizado;

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad del día 23 de mayo de 2025, se ha evaluado y aprobado dicha solicitud;

Que, se propone la designación del Dr. **Segundo Ortiz Cansaya** para asumir la carga académica de la asignatura mencionada;

Que, para efectos de continuidad académica en los procesos de asesoramiento y evaluación de tesis, se aprueba que el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina** firme los documentos donde figura el **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas** como asesor o jurado de tesis;

Que, el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 31°, inciso r), establece como atribución del Consejo de Facultad elegir a los miembros integrantes de las comisiones permanentes y transitorias;

Estando, al acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UANCV, y en uso a las atribuciones, que le concede la ley Universitaria N° 30220, ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, y el Estatuto modificado 2020 de la UANCV, el Decano de la Facultad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la designación temporal de la carga académica del semestre 2025-I de la asignatura **Investigación Jurídica II (redacción de tesis)**, correspondiente al **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, al **Dr. Segundo Ortiz Cansaya**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR que todos los documentos académicos y administrativos en los que el Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas figure como Asesor y/o Jurado de Tesis, sean firmados por el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina**, durante el tiempo de su recuperación, conforme al acuerdo del Consejo de Facultad.

SEGUNDO. Dispóngase la publicación de la presente resolución para su cumplimiento.

TERCERO. DISPONER a la Unidad de Investigación y secretario académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c.

Arch.

U.A.N.C.V.



RESOLUCIÓN N° 501-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9016** de fecha **15 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021**, presentado por el (la) **Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FCJP/ncv



RESOLUCIÓN N° 0189-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-2503 de fecha 24 de abril de 2025, presentado por el Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021**, presentado por el Bach. HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Luis Chayna Aguilar
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
M. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTCHV/ncv.



HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA

CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL ...

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:503516150

Fecha de entrega

25 sept 2025, 14:59 GMT-5

Fecha de descarga

25 sept 2025, 16:42 GMT-5

Nombre del archivo

T036_70302524_T (1).docx

Tamaño del archivo

44.4 MB

85 páginas

11.035 palabras

59.804 caracteres



16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2021	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70302524
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-3496-0773
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324434



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Arequipa Coordenadas Longitud: -16.405631580994644 Latitud: -71.54033885075616 https://maps.app.goo.gl/qX7xsfPb9tKBtfNR9 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto del 2024 – Junio del 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Huber Rene Taco Choquehuayta, identificado con DNI
Nro. 7030 25 24 en mi condición de egresado de:

☒ Escuela Profesional

☐ Programa de Segunda Especialidad,

☐ Programa de Maestría o Doctorado

Derecho

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

"Carencia en la sanción penal ante la insolvencia económica del
alimentista en el distrito judicial de Arequipa 2021"

Asesorado por: Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de Julio del 2025

FIRMA (obligatoria)

Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a quienes me apoyaron incondicionalmente, a mis padres, a mis hermanos y amistades.



AGRADECIMIENTO

A Dios por sobre todas las cosas, a mi familia por siempre confiar en mí y a mis amigos que de forma desinteresada siempre me acompañaron en el proceso.

Gracias a todos.



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	8

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Análisis de la situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2. Problema específico	3
1.3. Delimitación de la investigación	3
1.3.1. Delimitación espacial	3
1.3.2. Delimitación temporal	3
1.3.3. Delimitación social	4
1.3.4. Delimitación de contenidos.....	4
1.4. Justificación	4
1.5. Objetivos... ..	5
1.5.1. Objetivo general.....	5
1.5.2. Objetivo específico	5

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	6
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	6
2.1.2. Antecedentes nacionales	9
2.1.3. Antecedentes Locales	11
2.2. Bases teóricas – científicas.....	11
2.2.1. La sancionabilidad	11



2.2.2. Sanciones penales que se dan a las personas jurídicas.....	12
2.2.2.1. Culpabilidad y categoría del delito	13
2.2.3. Delito	17
2.2.4. Omisión a la Asistencia Familia	18
2.3. Marco conceptual	28
2.3.1. Pena privativa de libertad.....	28
2.3.2. Obligación	28
2.3.3. Alimentos.....	29
2.3.4. Obligación alimentaria.....	29
2.3.5. Desprotección material del niño y adolescente	29
2.3.6. Niño	29
2.3.7. Adolescente.....	30
2.3.8. Prisión.....	30
2.4. Hipótesis de la investigación.....	30
2.4.1. Hipótesis general.....	30
2.4.2. Hipótesis específico	30
2.5. Variable de la investigación.....	31
2.5.1. Variable independiente	31
2.5.2. Variable dependiente	31
2.6. Operacionalización de las variables	32

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. Método.....	33
3.2. Tipo de investigación.....	33
3.3. Diseño.....	34
3.4. Población y muestra	34
3.4.1. Población.....	34
3.4.2. Muestra.....	34
3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	34
3.6. Método de Análisis de datos	35



CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.	Análisis y resultados	36
4.2.	Contrastación de la hipótesis	37
4.3.	Discusión de la investigación	49

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables.....	32
Tabla 3. La Sanción en materia penal - la Carencia Económica.....	38
Tabla 4. La estabilidad y la sanción en materia penal del distrito judicial de Arequipa, 2021.	39
Tabla 5. Estabilidad - La Sanción en materia penal	40
Tabla 6. Bienestar material y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	41
Tabla 7. Bienestar material - La Sanción en materia penal.....	42
Tabla 8. El incumplimiento y la carencia económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	43
Tabla 9. Incumplimiento – carencias económicas	44
Tabla 10. Acto delictivo cometido y la carencia económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	45
Nota: Propia.....	45
Tabla 11. Actos delictivos cometidos – carencias económicas	46
Tabla 12. Sanción penal en el delito de Omisión Asistencia Familiar en los juzgados de familia del distrito judicial de Arequipa, 2021	47
Tabla 13. Carencia económica en alimentistas en el distrito judicial de Arequipa, 2021.....	48



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. La Sanción en materia penal y la Carencia Económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	37
Figura 2. La estabilidad y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	39
Figura 3: El bienestar material y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	41
Figura 4: El incumplimiento y La carencia económica I en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	43
Figura 5: Acto delictivo cometido y La carencia económica I en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.	45
Figura 6: Sanción penal en el delito de Omisión de Asistencia Familiar.	47
Figura 7. Carencia económica en alimentistas	48



RESUMEN

El objetivo general de ese trabajo de investigación es determinar la relación entre lo que significa la sanción penal y sus carencias por falta de economía en el alimentista, en el distrito judicial de la ciudad de Arequipa y durante el año 2021. El presente trabajo se hace con la intención de determinar una relación entre lo que significa la sanción penal y la carencia económica cuando el alimentista no dispone de aquellos medios, siendo el ámbito de estudio la ciudad de Arequipa, y durante el año 2021, en este trabajo se da un enfoque de tipo cuantitativo y un método jurídico que podríamos decir básico, aquel diseño jurídico explicativo tiene como muestra 34 procesos los cuales fueron concluidos con sentencia de omisión de asistencia de la familia, de igual manera se tomó la técnica de muestra en el sentido no probabilístico, la cual tiene observaciones de revisión a base de instrumentos de guía estructurada documentos y archivos, así se obtuvo que más del 70% de los procesos que fueron concluidos tuvieron una sanción penal de casi el 30% y no incurrir en sanción penal otras de más del 65%, también se determinó que sufren de carencias económicas por diversos motivos, llegando a la conclusión de que existe una relación entre la sanción penal y la falta de recursos económicos con un nivel moderado.

Palabras clave: Sanción penal, insolvencia económica, situaciones procesales, economía del alimentante.



ABSTRACT

The general objective of this research work is to determine the relationship between what the criminal sanction means and its shortcomings due to lack of economy in the alimentista, in the judicial district of the city of Arequipa and during the year 2021.

The present work is done with the intention of determining a relationship between what the criminal sanction and the economic deficiency mean when the food provider does not have those means, the area of study being the city of Arequipa, and during the year 2021, in this work there is a quantitative approach and a legal method that we could say basic, that explanatory legal design has as a sample 34 processes which were concluded with a ruling of omission of family assistance, in the same way the sample technique was taken in the non-probabilistic sense, which has review observations based on instruments of structured guidance documents and files, thus it was obtained that more than 70% of the processes that were concluded had a criminal sanction of almost 30% and did not incur a sanction penal sanction others of more than 65%, it was also determined that they suffer from economic deprivation for various reasons, reaching the conclusion that there is a relationship between the criminal sanction and the lack of economic resources with a moderate level

Keywords. Crime, financial lack, omission of family assistance.

.



INTRODUCCIÓN

Los sucesos en el campo penal viene sufriendo transformaciones, toda vez que existen nuevas modalidades, además por situaciones externas como el desarrollo social y económico, otro importantes es la carga procesal que se ha incrementado en el 18% en los juzgados del distrito judicial de Arequipa en los últimos años, respecto al tema que estamos tratando muchas de estas situaciones hacen que el alimentante abandone la causa que inició respecto al progenitor,, además que muchas veces el alimentante no tiene solvencia económica, por cuanto sus situaciones físicas y psicológicas ya no son las mismas.

En todos los delitos que se sancionan en materia penal, lo consiguiente es la privación de la libertad, es decir que la persona se ha suspendida en sus derechos, lo cual traerá como consecuencia que tendrá menos posibilidades de solvencia económica, resultando que el menor que de cada vez más desamparado como alimentante.

Básicamente de lo mencionado anteriormente se lleva a cabo este trabajo de investigación que nos habla de las variables carencia de sanción penal e insolvencia económica de la alimentista, habiendo sido desarrollado este en el distrito judicial de Arequipa, durante la del año 2021.

Además, este trabajo, se ajusta a los títulos y capítulos que indica el reglamento de la universidad en la que estamos sustentando el presente, por lo que nos hemos ceñido a tal normatividad, referido en capítulos y títulos.



Por último, nos conclusiones y recomendaciones, de igual manera experiencias de carácter bibliográfico y demás.



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Análisis de la situación problemática

El tema que hemos tocado, sobre la insolvencia económica del alimentante y su respectiva sanción penal, ha sido tratado en muchos contextos, y están bien, y en la motivación de su normatividad y las legislaciones. Cómo se hace referencia a que de todas maneras deba de pasarse pensión de alimentos, sin embargo, en algunas legislaciones se ha sopesado la imposibilidad del alimentante en los factores que inciden en su posibilidad económica.

En algunos países latinoamericanos, como Argentina, Brasil y Chile, se incide mucho en que cuando el alimentante disminuye su situación y posibilidad económica se le provee a este de un sustento para que pueda cumplir sus deberes alimentarios, incluso existe asistencia de parte del Estado para tal cometido.

En países europeos como Inglaterra, Suiza entre otros existen dependencias como el gobierno central y ayuntamientos que prevén la insolvencia del alimentante y son aquellas instituciones que proveen alimentos a los menores alimentantes.



En nuestra nación, el código civil establece que tú tienes la responsabilidad de proporcionar alimentos a tus parientes, ascendientes y descendientes, y la falta de cumplimiento de aquella obligación otorga derechos al alimentante para exigirlos incluso de manera penal, sin mayores miramientos sobre su disminución y falta de posibilidad económica, lo que una tipicidad objetiva en el delito.

Debe tenerse en cuenta, además, que es una opción draconiana y severa, y en otras realidades se buscan alternativas diferentes que pueden ser extrajudiciales.

En el caso de incumplimiento de pagos relacionados a la pensión alimentista, aquello por un problema estructural económica y social de nuestra realidad, en este caso en Arequipa drásticamente al que incumple aquella obligación, sino también es ver sus cualidades físicas y psicológicas en la disminución de alimentos, y en las consecuencias que pueda tener el menor siendo su padre o progenitor privado de la Libertad.

Es decir aquel problema social vulnera el derecho del niño de diferentes maneras, lo mismo que muchas veces al alimentante ante una real imposibilidad.

En las últimas décadas, han detectado casos en que los deudores intentan evadir el pago de sus obligaciones fingiendo situaciones de insolvencia, en este y otros casos han sido condenados a penas privativas por constituir este un delito, lo cual a su familia.

La problemática gira sobre la imposibilidad económica, o de medios económicos del alimentista cuando los alimentantes son sometidos a sanciones

penales lo cual impide obtener dinero para los menores haciendo más grave la solución de ese problema social.

En Arequipa, la responsabilidad de los delitos de omisión por asistencia familiar a menudo recae sobre los progenitores, aunque el propósito es asegurar el bienestar de los alimentos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

- ¿Existe relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021?

1.2.2. Problema específico

- ¿Influirá la característica de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista?
- ¿Influye en las características y carencia económica en la sanción penal de los alimentistas?

1.3. Delimitación de la investigación

1.3.1. Delimitación espacial

El presente estudio tiene como lugar de estudio el distrito judicial ubicado en la ciudad de Arequipa – región de Arequipa.

1.3.2. Delimitación temporal

El análisis se llevará a cabo en 2022.



1.3.3. Delimitación social

Los implicados en el procedimiento sobre la penuria económica.

1.3.4. Delimitación de contenidos

Analizando los casos se pueden determinar que serán variables de estudio con sanción

1.4. Justificación

Ese trabajo tiene como propósito dar a conocer una realidad que tiene impleaciones sociales y económicas tal Es la falta de omisión familiar por parte del alimentante, y situaciones aledañas como su posible disminución o imposibilidad económica.

Podemos justificar este estudio de la siguiente manera:

Podrá este trabajo contribuir a la solución de un problema de tipo social y económico que está enfocado en las normas buscando el beneficio de la víctima, para poder asegurar el cumplimiento de su bienestar tanto físico como psicológico.

Los argumentos de tipo teórico que se presentan, vienen de apoyo familiar y prisión efectiva por este delito, hola grava la situación del menor alimentante.

En términos de aplicación práctica, es necesario soluciones alternativas a problemas identificados en el entorno familiar y la necesidad y posibilidad del alimentista y alimentante.



Además de aquello, ese servir para crear conciencia y opinión y en futuros trabajos similares variables e indicadores.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

- Determinar la relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021.

1.5.2. Objetivo específico

- Investigar las características de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista.
- Identificar las características y carencia económica en la sanción penal de los alimentistas.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

En 2018, Lino presentó su tesis de investigación bajo el título: La carga conjunta de la manutención y su investigación en asistencia, llevada a cabo en la universidad de Guayaquil, Ecuador, con el fin de alcanzar el título de doctor de tipo básico con modelo correlacional. El enigma central de ese estudio es que los progenitores son acusados por separaciones familiares y la cantidad de divorcios se incrementa alarmante cada año, lo que ha impulsado la creación de una normativa revolucionaria sobre la responsabilidad compartida de los padres. Asimismo, se determina que el gobierno debe resguardar a los infantes y jóvenes, ya que son más frágiles, y la ley debe actuar como guardián de los intereses superiores.

Las decisiones que se deben de tomar tienen que ser con la igualdad de los hijos y Esta debe contribuir en todos los sentidos, siendo del padre la obligación de los gansos de monumentación.



El 2015 es el año en que Moreno lleva a cabo una investigación sobre el cobro de alimentos para los deudores extranjeros en niños, adolescentes y personas en situación vulnerable, con el fin de asegurar sus derechos consagrados en la Constitución. Según este trabajo investigativo tomado para la Universidad Católica del país de Ecuador en Loja, se utiliza como objetivo general determinar el cobro de alimentos de deudores extranjeros para niñas y niños adolescentes.

De la misma manera para ese trabajo se utilizaron métodos de investigación básico tanto descriptivo como cualitativo, de la misma manera entrevistas para recopilar datos y guías de entrevista como instrumento de datos y su recopilación.

Se pudo extraer las siguientes conclusiones: Que la pensión alimenticia es en todos los países una obligación impuesta por el derecho interno y externo basándose en el parentesco para los reclamos de pensiones alimenticias para personas cuando el valor de la solicitud es responsabilidad de cada hijo.

De la misma manera se concluye que el estado brinda el apoyo de forma voluntaria, además de principio de obligación es amplio y estricto para pensiones de alimentos sobre todo para personas vulnerables, sin embargo, cuando la persona vulnerable tiene un trabajo fijo provisional.

En 2022, Camacho despliega un estudio científico denominado: De acuerdo con el código orgánico integral en el ámbito penal, esta investigación busca desentrañar la insolvencia de los alimentos y su conexión con el derecho penal. De la misma en qué el estudio se identifica con la existencia de la necesidad del alimentante y la conducta de los



padres, para el cual se encamina y también se oculta disimulándose y disminuyéndose los ingresos económicos con el objeto de no realizar pagos de pensiones de alimentos que deben ser justos.

Por aquello se concluye que es necesario entender que el derecho de los aumentos abarca todos los elementos que aseguren la supervivencia y la comodidad en lo posible del menor, dejándose Claro que sobre el derecho del poder a recibir las pensiones referentes a los alimentos se debe garantizar acceso suficiente, saludable y nutrición adecuada.

La pensión de alimentos debe ser apropiada para el ejercicio de los derechos por aquello a través de esa investigación se da a conocer los derechos de los niños y de las niñas, lo que en percepción a la pensión de alimentos de forma justa y que no sean afectados por cuanto son elementos esenciales de la sociedad.

En aquellas tesis se hizo el empleo de materiales y métodos que permiten la investigación adecuada con sus técnicas e instrumentos, de la misma realizan entrevistas y encuestas por profesionales del derecho, utilizándose el código orgánico integral del derecho penal, para poder tipificar alimentos y fraude, de la misma garantizar que los niños y adolescentes han sido vulnerados en sus derechos.

Se puede concluir en ese trabajo de investigación que es indispensable atender el derecho de los alimentistas, por parte de y en caso contrario deberá de sancionarse de acuerdo a las leyes penales.



2.1.2. Antecedentes nacionales

En su tesis de 2019 para alcanzar el grado de magíster, Muñoz construye una tesis titulada: Entrada: El sol brillaba intensamente sobre el cielo nocturno. Paráfrasis: El astro rey resplandecía con intensidad sobre el firmamento nocturno.

El autor llega a las siguientes conclusiones, que una vez que se inicia el proceso dirigido por el Ministerio Público, el que es acusado puede cumplir de manera inmediata sus obligaciones alimentarias, en ese sentido, inmediato se considera una herramienta eficaz para poder responsabilizar a los que incumplen sus obligaciones y asistencia familiar con Los menores y otros adolescentes investigados.

Rivera, en su tesis de 2018 sobre el delito de omisión a la asistencia familiar, abordó el tema desde la óptica de la teoría jurídica y la jurisprudencia. La tesis fue elaborada en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, explorando la asistencia familiar y su vínculo con el derecho de omisión.

Se llega a la conclusión de que la educación y el dinero no influyen en el cumplimiento de la obligación alimentaria. Asimismo, se concluye que la pena privativa de libertad se emplea para asegurar un cumplimiento constante, aunque no es suficiente como castigo para el delito. Por otro lado, la relevancia del estudio radica en un enfoque teórico histórico en los delitos de omisión de asistencia familiar, confrontando provincias



nacionales en este asunto, lo que facilita la obtención de estas conclusiones.

En el año 2022 la tesis realizada por Ferrer Wilber, cuyo título es: Según la normativa peruana, el incumplimiento de la obligación alimentaria puede afectar el interés superior de los niños. La meta principal del estudio es desentrañar cómo el incumplimiento de la obligación alimentaria puede afectar el principio de interés superior. se aborda la responsabilidad de deudor alimentario quien según ley y la voluntad debe proveer lo necesario para garantizar la supervivencia del alimentista.

Los contenidos de manera esencial de aquella obligación se centran en la garantía y protección de la subsistencia alimentaria del acreedor, sobre todo enfocados en velar en interés superior del niño y de la adolescente. Por consiguiente, los que son fundamentales para asegurar la supervivencia, protección y promoción del menor son indispensables y capitales.

Además, asegura la supervivencia protección y promoción de cada derecho básico y son cruciales para poder desarrollar la Biblia personalidad, en principios arraigados e inherentes a la dignidad de cada niño y adolescente.

En aquella investigación se puede concluir que es de interés general tanto en el derecho nacional como internacional, de la misma manera se examina características de diseño no experimental, A través de una metodología mixta de cualitativa y cuantitativa, se interrogó a 22 abogados expertos en derecho civil, cuyas y cuáles participaron en un proceso



judicial vinculado a pensiones en su ámbito laboral, en el segundo juzgado de paz letrado de Lima en 2019.

2.1.3. Antecedentes Locales

En cuanto a los antecedentes locales, podemos los más resaltantes que han sido los siguientes:

Cutipa Juan, en 2023, lleva a cabo un estudio denominado castigo y estudio penal sobre la omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno en 2022. La meta principal de su investigación es desentrañar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar en 2022 en la ciudad de Puno. Se exploraron múltiples facetas vinculadas a la pena criminal y la responsabilidad económica en el universo legal peruano y local. Para ese estudio, se adoptó una perspectiva dialéctica para determinar que la pena penal por faltas en la asistencia familiar durante el periodo académico y temporalmente establecidos es suficiente.

deben tener un marco más amplio para poder abordarlos y además de que debe modificarse la normativa sobre asistencia familiar y la imposición de sanciones Que tengan un carácter disuasivo en general en la sociedad.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. La sancionabilidad

En cuanto a los antecedentes locales, podemos los más resaltantes que han sido los siguientes:

Cutipa Juan, en 2023, lleva a cabo un estudio denominado castigo y estudio penal sobre la omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno en 2022. La meta principal de su investigación es desentrañar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar en 2022 en la ciudad de Puno. Se exploraron múltiples facetas vinculadas a la pena criminal y la responsabilidad económica en el universo legal peruano y local. Para ese estudio, se adoptó una perspectiva dialéctica para determinar que la pena penal por faltas en la asistencia familiar durante el periodo académico y temporalmente establecidos es suficiente.

deben tener un marco más amplio para poder abordarlos y además de que debe modificarse la normativa sobre asistencia familiar y la imposición de sanciones Que tengan un carácter disuasivo en general en la sociedad.

2.2.2. Sanciones penales que se dan a las personas jurídicas

Las sanciones penales en su responsabilidad, las cuales poseen las personas jurídicas están relacionadas con la teoría de la pena, es así que la mayoría de los obstáculos se encuentran de forma directa en las personas físicas y también en las personas jurídicas.

La persona jurídica puede hacer frente a responsabilidades en el campo penal y recibir sanciones y comete delitos, de acuerdo a lo que se establece en la Norma.

Aquellos castigos que pueden enfrentar la compañía o la entidad jurídica en un crimen perpetrado y los procedimientos necesarios para esquivar la sanción.

En nuestra nación, los individuos pueden enfrentarse a castigos por cometer delitos, mientras que la legislación establece también las sanciones que pueden recibir las empresas por incurrir en delitos y las medidas a seguir para prevenir tales infracciones.

En el transcurso de las indagaciones iniciales, el juez puede dictar medidas preventivas contra entidades jurídicas, con el fin de salvaguardar a las víctimas y evitar la persistencia del crimen.

Eso está estipulado en el artículo 66 del código penal, fundamentado en las normas dictadas por el mismo.

La normativa se enfoca en la responsabilidad penal de las entidades legales, sin implicar necesariamente al Estado, la administración pública, los organismos reguladores y las agencias públicas empresariales.

2.2.2.1. Culpabilidad y categoría del delito

En la teoría de los delitos, culpabilidad es un elemento importante y central, basada que residencia al Estado si el autor de una acción antijurídica, significa una concertación de su imputabilidad y la exigibilidad de una diferente conducta.

La culpabilidad significa el principio fundamental del derecho penal, la cual y un límite insuperable para la acción punitiva de parte del Estado.

Aquel principio es esencial para poder determinar una posibilidad de ejercer el ius puniendi, por lo que la culpabilidad abarca el vínculo entre el sujeto y

el acto delictivo, teniendo que ser un elemento determinante y crucial en la configuración del delito.

A. La culpabilidad

En el derecho penal, se puede considerar a la culpabilidad como un juicio de reproche que se dirige hacia el autor de quien cometió la conducta, sujeta además en los elementos típicos y también a las formas antijurídicas.

Aquel juicio se basa en una forma de transgredir del autor al ordenamiento jurídico, en una forma evidente de su comportamiento, qué significa que socava una confianza de legalidad previamente establecida.

Aquel principio de culpabilidad, presenta fundamentalmente un Pilar en el derecho penal, toda canción implica una falta de respeto inherente a toda persona, culpa igualmente implica la reprochabilidad de la acción o la omisión que es contraria a la Norma y su importancia radica en el enfoque que le dé cada doctrina en su país, viene a ser además un componente esencial del delito el cual tiene la capacidad del individuo para.

La culpa según la doctrina, viene una categoría dogmática y un principio de legitimación en el derecho penal que puede permitir y contextualizar la aplicación de dinámicas sociales a su respecto.

En el ámbito del derecho penal, la culpabilidad un juicio reprochable dirigido hacia el autor en una conducta ajustable a los elementos antijurídicos y típicos, el juicio se fundamenta en la transmisión del autor

a un ordenamiento dado jurídico, estado en su comportamiento, cuál menoscaba la confianza general de un sistema jurídico.

El principio de culpabilidad viene a ser un fundamento primordial en una situación de estado derecho, es determinante y esencial toda vez que su ignorancia implica la transmisión de la dignidad hacia el hombre, inicio Establece que la persona solo usa para considerar responsable aquellos actos u omisiones que tenían obligación Y capacidad de evitar, evitando lo posible la responsabilidad por consecuencias de su actuar.

Elementos de la culpabilidad

Son elementos de la culpabilidad según la doctrina tres elementos determinantes y fundamentales:

- La capacidad de ser responsable
- La comprensión del hecho delictivo
- Posibilidad de llevar a cabo una conducta alternativa

Aquellos aspectos son necesarios para atribuir a la gente los parámetros legales y además que sea contrario a la ley.

a) Imputabilidad

Viene a hacer la imputabilidad la capacidad de una persona para poder responsabilizar penalmente a sus actos, nuestro país la imputabilidad se advierte a través de los 18 años, pero restringidas

a los 21 años, después 5 años según lo establecido en nuestro código penal también.

En ese sentido para ser imputable una persona tiene que tener un pleno uso de sus facultades tanto mentales como físicas y no sufrir ninguna enfermedad mental que implique comprensión de solicitud de conducta para actuar.

Según la imputabilidad en un marco de derecho penal, se las personas y su capacidad de comprender y decir su habilidad para entender la naturaleza de carácter ilícito de las acciones, lo mismo aquel concepto se centra en la capacidad psíquica y mental.

b) Conocimiento del carácter antijurídico del hecho

En nuestro país la conciencia sobre el antijuricidad está relacionada íntimamente con el conocimiento que se tiene del autor para la acción contraria al derecho, aquel Conocimiento es un elemento determinante para la culpabilidad , toda vez que permite el reproche hacia el sujeto y su que exista entonces culpabilidad, el sujeto ser capaz de comprender la acción prohibida y la infracción que comete contra la ley.

Aquel conocimiento dela Antijuricidad como conciencia de una prohibición típica y antijurídica es esencial para determinar su responsabilidad. Esta noción es esencial para determinar la responsabilidad penal.

c) Exigibilidad de otra conducta

En un principio es fundamental el derecho en lo que se refiere a su exigibilidad, debido estancias motivacionales y extraordinarias No exigen que el sujeto pueda evitar cometer un delito.

En aquellos casos, el ordenamiento no justifica aquella conducta, que una situación extraordinaria se puede exculpar al individuo de la realización de conducta típica y antijurídica.

Aquí al principio se exige como un elemento esencial en el análisis y la culpabilidad para el derecho material penal Cómo se aplica además al fundamento de exigir a alguien que actúe de manera diferente siendo las circunstancias tales.

2.2.3. Delito

Al estudiar el delito, que implica concepciones que han evolucionado a lo largo de los años, no solamente doctrina sino la doctrina internacional, los generales desde una perspectiva jurídica el delito se define como un acto de voluntad en el cual se hace lo que prohíbe la ley penal.

El delito de la ley en un estado posee un resultado de acto humano externo, manera positiva o negativa, es normalmente hablé en una política promulgada para proteger la Seguridad Ciudadana.

La teoría jurídica del delito, formulada por postula que el delito implica Igualmente una omisión una acción culpable antijurídica y típica que además debe ser castigada con una pena.

Aquella perspectiva refleja y no influencia del positivismo legal, en el que el delito da una acción u omisión voluntaria que afecta al bien jurídico protegido por la norma.

Una visión de doctrina del delito, vine a hacer una misión o una acción humana voluntaria que cumple con condiciones fundamentales que podríamos describirla:

- Tipicidad
- Antijuricidad
- Culpabilidad

Así nuestro Código Penal se refiere al delito como un conjunto de acciones o también omisiones o negligentes las cuales llevan a una pena.

2.2.4. Omisión a la Asistencia Familia

El crimen de faltar a la responsabilidad de proveer alimentos a los integrantes de una familia, concretamente en lo que respecta al pago de la pensión alimenticia.

El código penal peruano lo describe con precisión en el artículo 149, imponiendo una sanción que promueve la libertad.

No obstante, sus secuencias de imponer sanciones han generado muchas controversias, que se cuestiona si la privación de la libertad es la mejor manera de garantizar un cumplimiento obligacional de alimentos.

Además, cuando la madre o el padre no cumplen con sus deberes, la pensión alimenticia se torna más complicada y puede impactar

negativamente tanto en su bienestar emocional como en su bienestar físico.

En aquel sentido es frecuente que el sistema judicial peruano lleve a reflexionar sobre su aplicación, referente de los progenitores.

Sobre lo dicho, tiene un derecho a recibir asistencia familiar, que no se daría si estuviera detenido o cumpliendo una pena privativa de libertad el alimentante.

2.2.4.1. Elementos

A. Conducta:

La doctrina nos indica que una Definición completa y precisa sobre la conducta, en que el análisis de lo que se aplica, Según el comportamiento, es una danza entre el cuerpo y su entorno, donde ciertos segmentos del cuerpo se mueven.

Igualmente se define la conducta en un contexto de condicionamiento operante que vendría a ser cualquier acto de un individuo que se observa de forma y manera objetiva, la definición incluye movimientos del cuerpo como gestos, escritos y respuestas, lo mismo que aspectos fisiológicos.

B. La tipicidad:

Vine a hacer la tipicidad un aspecto previamente establecido por la Norma y definido en la legislación, la misión de asistencia familiar viene a ser un



tipo delictivo que está previamente establecido y de manera taxativa en el código penal

C. La antijuridicidad:

Es definida con la doctrina de los autores nacionales de actos que involucran generales juicios objetivos, cuál es el fundamento en características opuestas al orden establecido.

D. Culpabilidad:

Según la doctrina nacional, antes de configurarse el delito de omisión a la asistencia familiar, cabe verificar si la persona no padece de alguna enfermedad, incapaz de ser imputado legalmente.

En el caso que exista aquella condición, se puede a una sanción dado que el individuo está consciente de su cumplimiento para tal obligación y de proporcionar asistencia económica que establece la Norma.

2.2.4.2. Estructura típica

La responsabilidad se puede dividir en dos aspectos, un y voy Otro aspecto objetivo el aspecto subjetivo se refiere a la actitud en toda persona, mientras que define consecuencias de sus acciones de manera visible y notable.

El aspecto objetivo, establece vientos de carácter singular:

- Responsabilidad y las circunstancias típicas, lo que la habilidad que el individuo tenga para asumir responsabilidades y sus acciones en situaciones que pueden ser predecibles.
- Ausencia de comportamiento que fuera prescrito, alude a una conducta que carece de una estructura o secuencia establecida lógica.
- Capacidad mental física para llevar a cabo acciones ordenadas.

2.2.4.3. Sus Características

Particularidades del derecho a la alimentación:

- El derecho a la alimentación es un pilar esencial que posee las siguientes peculiaridades:
- El privilegio de recibir alimentos es intransferible.
- Inalienable: el derecho a alimentos es inalienable para el receptor.
- Inalienable: el privilegio de recibir alimentos no puede ser objeto de negociación.
- No prescribible: el derecho a alimentos no tiene plazos.

2.2.4.4. La naturaleza de los alimentos

Según la jurisprudencia, el carácter legal de la pensión alimenticia se fundamenta en los pilares fundamentales siguientes:

El destinatario debe sentir la urgencia de contar con alimentos.

Los alimentos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades

esenciales del destinatario, tales como nutrición, enseñanza, cuidado médico y atención educativa.

- Conservación, los manjares deben ser suficientes para garantizar un bienestar en un entorno social.

En el marco constitucional, la pensión alimenticia se erige como un derecho esencial, primordialmente por proteger la vida de quien la recibe, además de tejer vínculos con otros derechos esenciales como el derecho a la educación y el derecho a la libertad.

Por estas razones el estado reconoce aquellos derechos constitucionales que se integran en conjunto de normas tanto nacionales como extranjeras.

En un estado intervienen situaciones para garantizar y proteger la accesibilidad a las pensiones alimenticias, a la protección que debe tener la célula básica de la sociedad que es la familia, en el ámbito de derecho internacional público, el derecho se encuentra vinculada a otros derechos fundamentales y vitales.

2.2.4.5. Proceso judicial de alimentos.

El procedimiento judicial de alimentos se fundamenta en la ley civil de 1984, aunque pudo ser alterado por la ley de la niñez y la adolescencia, que presenta ciertos rasgos distintivos:

A. El derecho de alimentación se aborda en un proceso singular, ya sea judicial o extrajudicial.



- B. El procedimiento para minar el derecho a la alimentación adopta una esencia singular que lo distingue de otros procesos tanto extrajudiciales como judiciales.
- C. La resolución legislativa que designa a un juez de paz competente para evaluar los trámites alimentarios debe estar basada en la urgencia de estos procesos, ya que son vitales para la supervivencia y el desarrollo humano.
- D. El principio de la durabilidad adecuada exige que estos terminen en un plazo razonable, estipulado por las conductas de ambas partes y la actuación de los tribunales.
- E. El principio de acceso a la justicia mediante procesos legales, establecer a los individuos un derecho a recurrir a los procedimientos judiciales que salvaguarden todos sus derechos.
- F. General, es así que el proceso eficiente y rápido se desarrolla de manera genérica, y alimentarios deben ser eficaces y rápidos lo cual garantiza un acceso a la justicia de personas que lo necesita.
- G. Tiene la relación del contacto con los jueces de acuerdo a la naturaleza es decir que se puede establecer o se puede pedir directamente al juez cuando esté en trámite por su urgencia.

- H. No es necesario la participación de abogados que garanticen la obtención de cualquier derecho porque es urgente.
- I. En ese sentido podemos decir, que el término pena proviene del latín que conlleva una connotación negativa para el sujeto toda vez que implica privación de libertad no puede ver sus bienes ni administrarlos y tampoco algunos de sus derechos.
- J. La pena está asociada con el castigo, y por sufrimiento dolor al que transgreda la norma, sus fundamentales son la capacidad de causar aflicción por lo que la persona constituye un verdadero culpable porque no pasó alimentos.
- K. Así podemos ver, desprende que la pena es una consecuencia negativa dada por la ley y dirigida a los infractores cómo es decir que cometen actos delictivos.
- L. Según la doctrina la pena se define como la consecuencia legal más importante en un delito, manifiesta como una privación y limitación de derechos legales impuestas por una autoridad del poder judicial, acuerdo con alcances y modalidades establecidas previamente en la ley.

El código penal, vive la pena como una sanción normativa y una ramificación jurídica del delito, la definición se extrae de

los artículos 2 y 4 del título preliminar en el código penal, los cuáles indican:

- Nadie podrá ser castigado si no se establece tipificación en el delito ni tampoco será sometido a una pena que no esté definida en ella.
- La pena, por quiere una afectación al riesgo de bienes jurídicos protegidos por la ley.

2.2.4.6. Características

El artículo 227 de nuestro Código Penal nos indica que cuando se incumple la pensión de alimentos viene constituye un delito que se comete cuando no se paga en dos periodos consecutivos, es decir que no prestó ningún tipo de ayuda económica a favor de la cónyuge y de sus hijos menores, establece que el convenio se encuentra aceptado de forma judicial por una sentencia y una resolución de ellos la pena se impone por el delito que puede tener una presión Por lo menos de tres meses, de la multa de 6 meses hasta 24 meses.

La pena tiene así una forma personal en el que solamente se afecta a la persona que cometió el delito En consecuencia no se puede responsabilizar a otra persona.

La pena que individualiza tiene que cumplirse con los objetivos de la prevención que ella establece lo mismo que imponer consideraciones al hecho respectivo.

La pena que individualiza, tiene que ser cumplida por los objetivos en la prevención que ella establece y ejecutarse la readaptación social sin embargo vemos que existen hechos que agravan los delitos en las diferentes condiciones de forma personal del condenado.

La pena individualiza, por ejecuta ante un hecho grave, sino condiciones informas personales sean adecuadas del condenado..

2.2.4.7. Principios

Los principios vienen a ser las matrices y las directrices que engranan la aplicación y fundamentación de su legitimidad:

Principio de legalidad

Qué principio de legalidad se refiere que las penas no son impuestas por la ley solamente, y no que el juez no puede imponer las penas que no se encuentren establecidas previamente por la ley, en realidad se establece ante condiciones de delito que garanticen la condena sin menoscabar la consecuencia de ellas.

Es garantía de jurisdiccional, la obligación del estado de proponer la pena, pero si se encuentra sentenciada y judicialmente realiza a través de procedimientos de carácter legal los cuales son tramitados garantizando que la pena sea impuesta de manera justa y equitativa.

La garantía de ejecución Establece que la pena se realice en forma que diga la ley, garantizando la aplicación de manera equitativa uniforme.

Proporcionalidad

Ese principio de proporcionalidad abarca una pena que se adecua ante la gravedad de los delitos y las circunstancias de cada persona es decir El condenado, y la pena debe encontrarse lo suficientemente severa para un cumplimiento de fines, debe ser de ninguna manera desproporcionada toda vez que sería contrario a la legitimidad humana.

El principio de proporcionalidad Igualmente se relaciona con el principio de legalidad, que debe ser proporcional a la gravedad del delito, características debe estar prevista con anterioridad por la ley.

Principio de resocialización

Cuando tratamos el tema de resocialización aquello indica que la persona condenada se pueda adaptar nuevamente a la sociedad es decir reintegrarse como un miembro productivo y respetuoso de la ley.

Aquella resolución, se puede de aplicación de penas alternativas, situaciones canales y la suspensión de ejecución de reparación de daños que ocasionen.

También se puede lograr a través de la aplicación de diferentes programas de reinserción a una sociedad, que aquel condenado a superar los factores que lo llevaron a delinquir.

Principio de humanización

Aquel principio establece que la pena debe ser digna hacia la persona y El condenado, significa que la pena debe ser aplicada de manera que no cause muchos sufrimientos innecesarios y hay veces crueles.

El principio de humanización se entrelaza con la noción de equilibrio. es que se debe proporcionar de acuerdo a la gravedad que significa lesión a la conducta y dignidad humana.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Pena privativa de libertad

La privación temporal y ambulatoria de la libertad es una pena jurídica que, tras cometer un delito, se aplica. Determinación de la culpabilidad del acusado, el procedimiento judicial en el que se haya establecido la culpabilidad del acusado.

2.3.2. Obligación

La obligación Vine a hacer un vínculo jurídico que da lugar al cumplimiento de un deber, además constituye la relación jurídica donde existe el compromiso de dos personas, quienes generalmente deudor y acreedor, aquel sujeto pasivo y la obligación y el sujeto activo viene a ser el que tiene la deuda, se conoce acreedor y es sujeto de la obligación, indica que debe de tenerse y exigirse el cumplimiento de tal un nexo jurídico .

2.3.3. Alimentos

Los alimentos son una obligación y un derecho que tiene el alimentante y el alimentista, que comprende además situaciones como educación, alimentación, vestido y y otros para seguridad del niño como atención médica .

2.3.4. Obligación alimentaria

Es obligación alimentaria viene constituir el préstamo de alimentos dentro de un sentido jurídico, asistencia es necesario a la vida digna del alimentista, ese carácter legal y afecta también a los parientes que son próximos con obligaciones y derechos la obligación de los alimentos no recibe renuncia ni compensación.

2.3.5. Desprotección material del niño y adolescente

La negligencia infantil una situación de necesidad emocional, física básica en el niño y en la niña que no se atiende en, de forma constante y permanente pueden ser temporales en el grupo en que vive.

2.3.6. Niño

Cada ser humano, a una persona dice que nace hasta que tiene 12 años, los ciudadanos mi pleno derecho sujetos cultural, social y de manera diversa como partícipes activos se encuentran en proceso además de desarrollo.

2.3.7. Adolescente

En esta etapa, el adolescente se consolida como persona individual y social. Desarrolla su identidad, sus valores y sus creencias. También comienza a tomar sus propias decisiones y a asumir responsabilidades.

2.3.8. Prisión

Una institución penitenciaria de carácter público, en el a personas para que sean reinsertadas a la sociedad y reeducadas privadas temporalmente su libertad, siendo la función principal garantizar la seguridad de toda la sociedad para que esta persona no pueda atacarla ni vulnerarla, y tiene la función principal de reeducar a la persona que se encuentra en ella.

2.4. Hipótesis de la investigación

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021.

2.4.2. Hipótesis específico

- Son determinables la característica de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista.
- Existe una relación significativa entre las características de la carencia en la sanción penal ante la insolvencia económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa, 2021.



2.5. Variable de la investigación

2.5.1. Variable independiente

Sanción en materia penal:

2.5.2. Variable dependiente

Carencia económica

2.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1.

Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIO Y/O CATEGORIAS
1. Sanción penal	1.1. Incumplimiento	1.1.1. Simula otras obligaciones.	Si/ No
		1.1.2. Dificultad económica.	Si/ No
	1.2. Actos delictivos cometidos	1.2.1. Incumplimiento al mandato judicial.	Si/ No
		1.2.2. Persistencia de la omisión dolosa.	Si/ No
2. Carencia económica	2.1. Estabilidad	2.1.1. laboral	Si/ No
		2.1.2. acceso a servicios	Si/ No
	2.2. Bienestar material	2.2.1. ahorro	Si/ No
		2.2.2. vivienda	Si/ No



CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. Método

De acuerdo a lo que dice la metodología en la investigación en el campo del derecho, es el estudio que se realiza de una forma científica para analizar una realidad, obteniendo situaciones observadas Y a partir de lo cual se enriquece una teoría ampliando sus principios.

Un método específico utilizado puede ser el jurídico social toda vez que se trata de problemas de ese ámbito es decir jurídicos y sociales, el carácter se tiene como Mira para observar y satisfacer alguna necesidad de su solución social en el derecho.

3.2. Tipo de investigación

Vine a hacer una situación básica, que permite un análisis de forma teórica y profunda, sopesando las teorías con variables en el estudio, también en aquellas propuestas entendidas en teorías que existen para asegurar el cumplimiento de algún orden como en este caso jurídico.

3.3. Diseño

Representa un estudio explicativo- jurídico, en el sentido que el fin de presentar conclusiones a través de métodos directos que pueden usarse también en futuras investigaciones, el estudio describe un problema planteado que discurre en un resultado de análisis.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La comunidad está compuesta por los juicios finalizados por delitos de omisión. Además, está compuesto por individuos que enfrentan procesos de Asistencia familiar en los tribunales de familia de la ciudad de Arequipa.

3.4.2. Muestra

Durante el año judicial del 2020, se realizó un muestreo no probabilístico de la población involucrada en los delitos de omisión en la asistencia familiar. Para elegir la muestra, se emplean criterios de exclusión y inclusión.

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

Las técnicas utilizadas dentro de la investigación fueron:

De acuerdo a la investigación el instrumento aplicado un análisis de documento en donde la técnica se encuentra basada en la recolección y sus actividades de Nota en constancia y registro de expediente, de la misma, y la técnica de entrevista en la comunicación interpersonal de personas con sujetos investigados.



Posteriormente, para poder recolectar aquellos datos se basa en una guía de análisis, guía se entrevista a los sujetos.

3.6. Método de Análisis de datos

En el transcurso del análisis estadístico, se han descubierto resultados de instrumentos que han sido cuantificados mediante el sistema spss, facilitando así la organización de los hallazgos.

En ese orden de proceso de investigación, se recolecta y analiza datos que permiten extraer análisis que se efectuaron.



CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y resultados

La exposición de los hallazgos se fundamenta en su interpretación y escrutinio minucioso.

Este procedimiento se ejecuta a través de un minucioso análisis estadístico tabular, buscando una panorámica completa de nuestra población en cuestión para poder desentrañarla a través del análisis inductivo de los datos que han generado los resultados.

4.2. Contrastación de la hipótesis

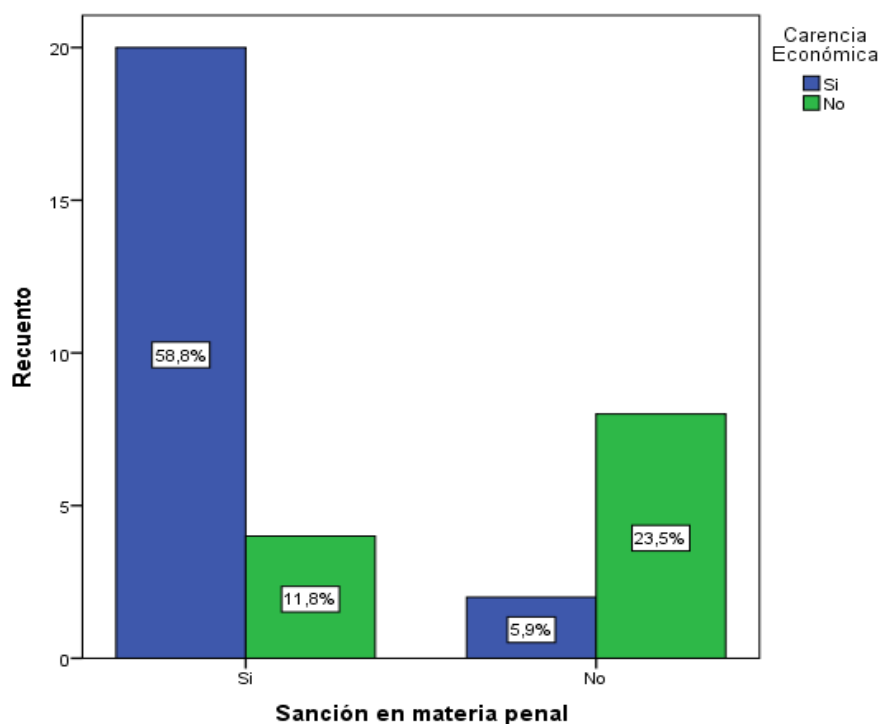
Tabla 2.

La Sanción en materia penal y la Carencia Económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.

Sanción en materia penal	Carencia Económica				Total	
	Si		No			
	fi	%	fi	%	Fi	%
Si	20	83.3	4	16.7	24	100.0
		58.8		11.8		70.6
No	2	20.0	8	80.0	10	100.0
		5.9		23.5		29.4
Total	22	64.7	12	35.3	34	100.0

Figura 1.

La Sanción en materia penal y la Carencia Económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.



Nota: Propia

La tabla 2 y la figura 1 revelan la penuria económica y las condenas penales en 34 casos finalizados por el delito de Omisión de Asistencia Familiar en los tribunales de familia del distrito judicial de Arequipa, 2022. Podemos constatar que un 70.6% de los casos finalizados por el delito de omisión de Asistencia Familiar fueron castigados judicialmente, mientras que un 29.4% no fue castigado.

Primero, de los 24 procesos concluidos por el delito de omisión de asistencia Familiar, que "sí" tuvieron sanción en materia penal, el 83.3% presentaron carencias económicas, mientras el 16.7% restante no presentaron carencias económicas.

Segundo, de los 10 procesos concluidos por el delito de omisión de asistencia Familiar que "no" tuvieron Sanción en materia penal, el 80.0% no presentaron carencias económicas, mientras el 20.0% restante presentaron carencias económicas.

Tabla 3.

La Sanción en materia penal - la Carencia Económica

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	12.398	1	0.000
N de casos válidos	34		

En la tabla 3, la prueba Chi cuadrada = 12.398 y $p = 0.000$, ambos inferiores a 0.05, revelan una conexión entre la pena y la penuria económica en los alimentistas del distrito judicial de Arequipa, en 2021.

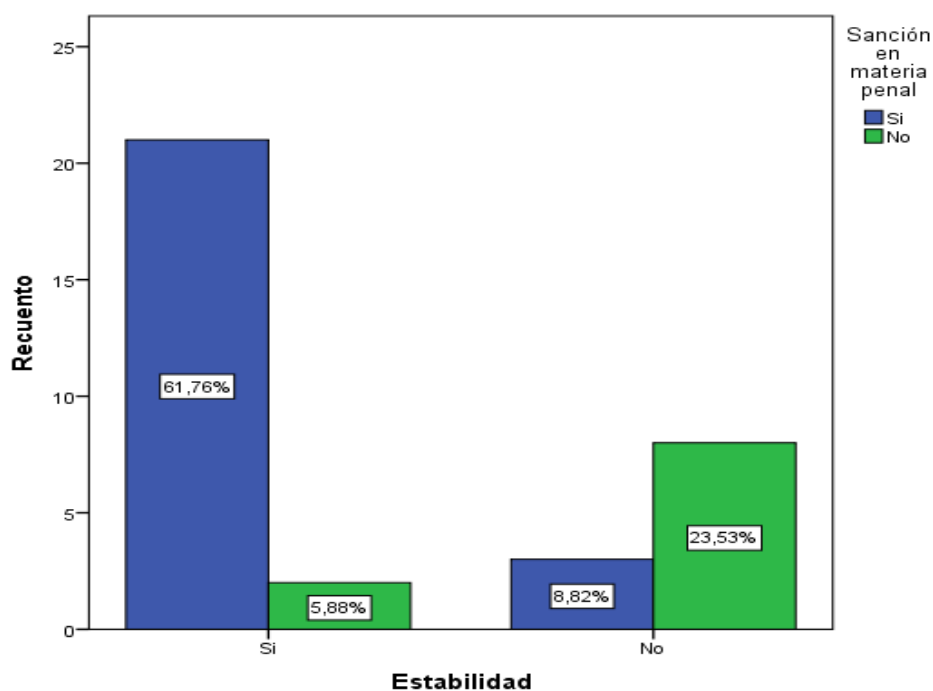
Tabla 4.

La estabilidad y la sanción en materia penal del distrito judicial de Arequipa, 2021.

Estabilidad	Sanción en materia penal				Total	
	Si		No			
	fi	%	fi	%	Fi	%
Si	21	91.3	2	8.7	23	100.0
		61.8		5.9		67.6
No	3	27.3	8	72.7	11	100.0
		8.8		23.5		32.4
Total	23	67.6	10	29.4	34	100.0

Figura 2.

La estabilidad y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.



En la tabla 4 y la figura 2, se puede apreciar la solidez de los 34 individuos que enfrentaron el delito de Omisión de Asistencia Familiar en los tribunales de familia del distrito judicial de Arequipa en 2021. Curiosamente, el 67.6% de los casos finalizados por el delito de omisión de Asistencia Familiar afirmaron haber alcanzado una estabilidad, mientras que un 32.4% afirmó no haber alcanzado tal estabilidad.

Primero, de los 23 casos finalizados por el delito de omisión de asistencia Familiar, el 91.3% alcanzó una estabilidad, mientras que un 8.7% no recibió castigo alguno.

Segundo, de los 11 procesos concluidos por el delito de omisión de asistencia Familiar que “no” tuvieron una estabilidad económica, el 72.7% “no” tuvieron una sanción en materia penal, mientras que el 27.3% “sí” tuvieron sanción en materia penal.

Tabla 5.

Estabilidad - La Sanción en materia penal

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	14.695	1	0.000
N de casos válidos	34		

En la tabla 5, la prueba Chi cuadrada = 14.695 y $p = 0.000$, con grados de libertad, revelan una conexión entre la estabilidad y las sanciones penales en los alimentistas del distrito judicial de Arequipa, en 2021.

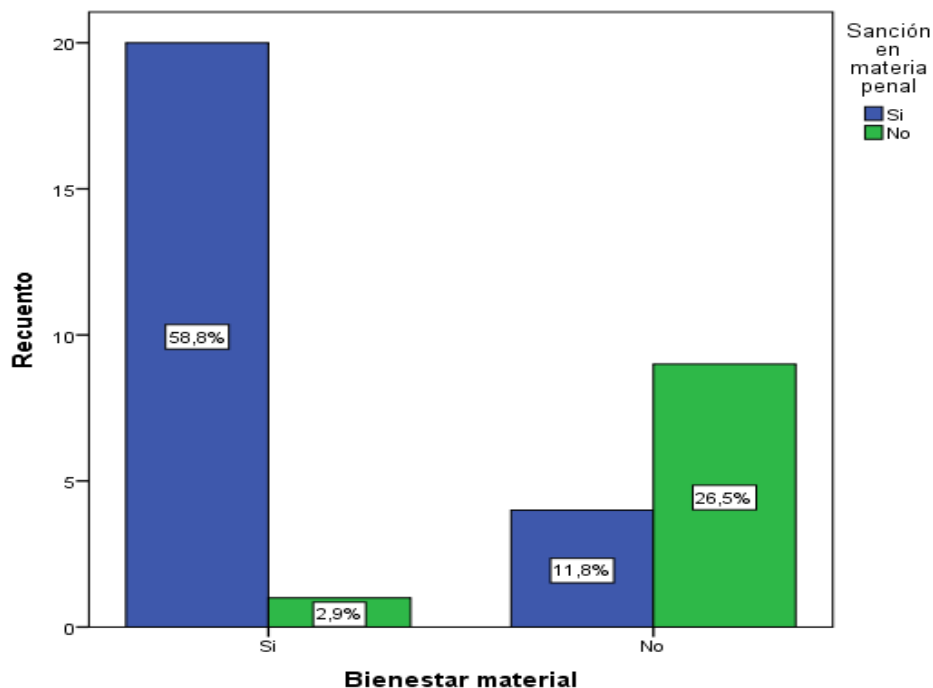
Tabla 6.

Bienestar material y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.

Bienestar material	Sanción en materia penal				Total	
	Si		No			
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	20	95.2	1	4.8	21	100.0
		58.8		2.9		61.8
No	4	30.8	9	69.2	13	100.0
		11.8		26.5		38.2
Total	24	70.6	10	29.4	34	100.0

Figura 3:

El bienestar material y La Sanción en materia penal en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.



Nota: Propio

La tabla 6 y la figura 3 revelan el bienestar económico de los 34 individuos que enfrentaron el delito de Omisión de Asistencia Familiar en los tribunales de familia del distrito judicial de Arequipa en 2021. Podemos constatar que un 61.8% de los casos finalizados por el delito de omisión de Asistencia Familiar disfrutaron de un bienestar económico, mientras que un 38.2% no lo hizo.

Primero, de los 21 casos finalizados por el delito de omisión de asistencia Familiar, el 95.2% experimentó bienestar material, mientras que el 4.8% restante no recibió castigo alguno.

Segundo, de los 13 de los procesos concluidos por el delito de omisión de asistencia Familiar, que “no” tuvieron bienestar material, el 69.2% “no” tuvieron sanción en materia penal mientras que el 30.8% restante “no” tuvieron sanción en materia penal.

Tabla 7.

Bienestar material - La Sanción en materia penal

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	16.074	1	0.000
N de casos válidos	34		

En la tabla 7, la prueba Chi cuadrada = 16,074 y $p = 0.000$ revelan una conexión entre el bienestar material y las sanciones penales en los alimentistas del distrito judicial de Arequipa, en 2021.

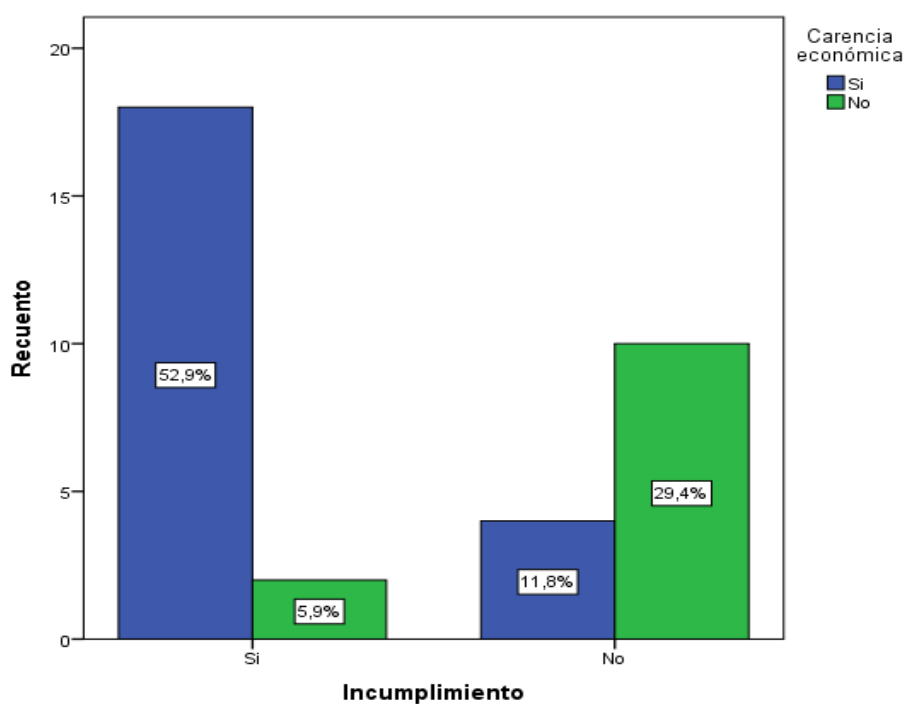
Tabla 8.

El incumplimiento y la carencia económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.

Incumplimiento	Carencia económica				Total	
	Si		No			
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	18	90.0	2	10.0	20	100.0
		52.9		5.9		58.8
No	4	28.6	10	71.4	14	100.0
		11.8		29.4		41.2
Total	22	64.7	12	35,3	34	100.0

Figura 4:

El incumplimiento y La carencia económica I en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.



Nota: tabla 8

La tabla 8 y la figura 4 revelan la totalidad de los individuos que gestionaron los 34 casos finalizados por el delito de Omisión de Asistencia Familiar en los tribunales de familia del distrito judicial de Arequipa en 2022. Podemos notar que un 58.8% de los casos finalizados por el delito de omisión de Asistencia Familiar se originaron por falta, mientras que un 41.2% no se originaron por falta.

Primero, de los 20 casos finalizados por el delito de omisión de asistencia Familiar, cuyas consecuencias fueron un incumplimiento, el 90% experimentó escasez económica, mientras que el 10% restante no experimentó escasez económica.

Segundo, de los 14 de los procesos concluidos por el delito de omisión de asistencia Familiar, que “no” se desarrollaron por un incumplimiento, el 71.4% “no” no presentaron carencias económicas mientras que el 28.6% restante “si” presentaron carencias económicas.

Tabla 9.

Incumplimiento – carencias económicas

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	13.607	1	0.000
N de casos válidos	34		

En la tabla 9, la prueba Chi cuadrada = 13,607 y $p = 0.000$, con grados de libertad, revelan una conexión entre el incumplimiento y la escasez económica entre los alimentistas del distrito judicial de Arequipa, en 2021.

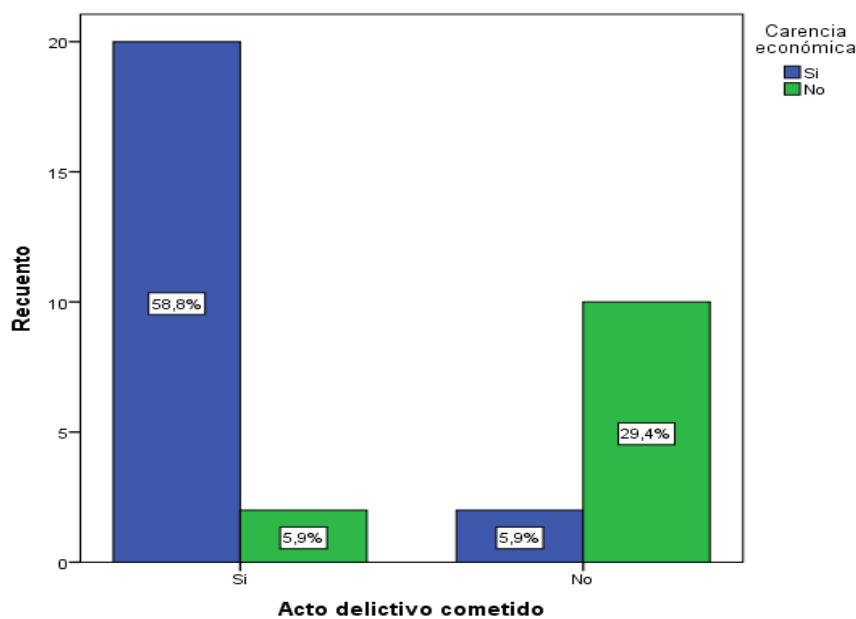
Tabla 10.

Acto delictivo cometido y la carencia económica en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.

Acto delictivo cometido	Carencia económica				Total	
	Si		No			
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	20	90.9	2	9.1	22	100.0
		58.8		5.9		64.7
No	2	16.7	10	83.3	12	100.0
		5.9		29.4		35.3
Total	22	64.7	12	35.3	34	100.0

Figura 5:

Acto delictivo cometido y La carencia económica I en alimentistas del distrito judicial de Arequipa, 2021.



Nota: Propia

En la tabla 10 y la figura 5, se revela el comportamiento criminal de todos los involucrados en los 34 casos finalizados por el delito de Omisión de Asistencia Familiar en los tribunales de familia del distrito judicial de Arequipa en 2021. Podemos notar que un 64.7% de los casos finalizados por el delito de omisión de Asistencia Familiar se estructuraron en línea con acciones delictivas, mientras que un 35.3% no lo hicieron.

Primero y principal, de los 22 casos finalizados por el delito de omisión de asistencia Familiar, vinculados a actos delictivos, el 90.9% experimentó escasez económica, mientras que el 9.1% restante no experimentó escasez.

De los 12 casos finalizados por el delito de omisión de asistencia Familiar que no fueron causados por actos delictivos, un 83.3% no experimentó escasez económica, mientras que un 16.7% sí experimentó escasez económica.

Tabla 11.

Actos delictivos cometidos – carencias económicas

	Valor	Grados de libertad	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	18.741	1	0.000
N de casos válidos	34		

En la tabla 11, la prueba Chi cuadrada = 18,741 y $p = 0.000$, con grados de libertad, revelan una conexión entre los delitos y la escasez económica entre los alimentistas del distrito judicial de Arequipa, en 2021.

Tabla 12.**Sanción penal en el delito de Omisión Asistencia Familiar en los juzgados de familia del distrito judicial de Arequipa, 2021**

Sanción penal	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	70.6
No	10	29.4
Total	34	100,0

En la tabla 12 se revelan las consecuencias jurídicas por la omisión de alimentos, con un 70.6% que fue castigado y un 29.4% que no fue castigado por este delito en el distrito judicial de Arequipa en 2021.

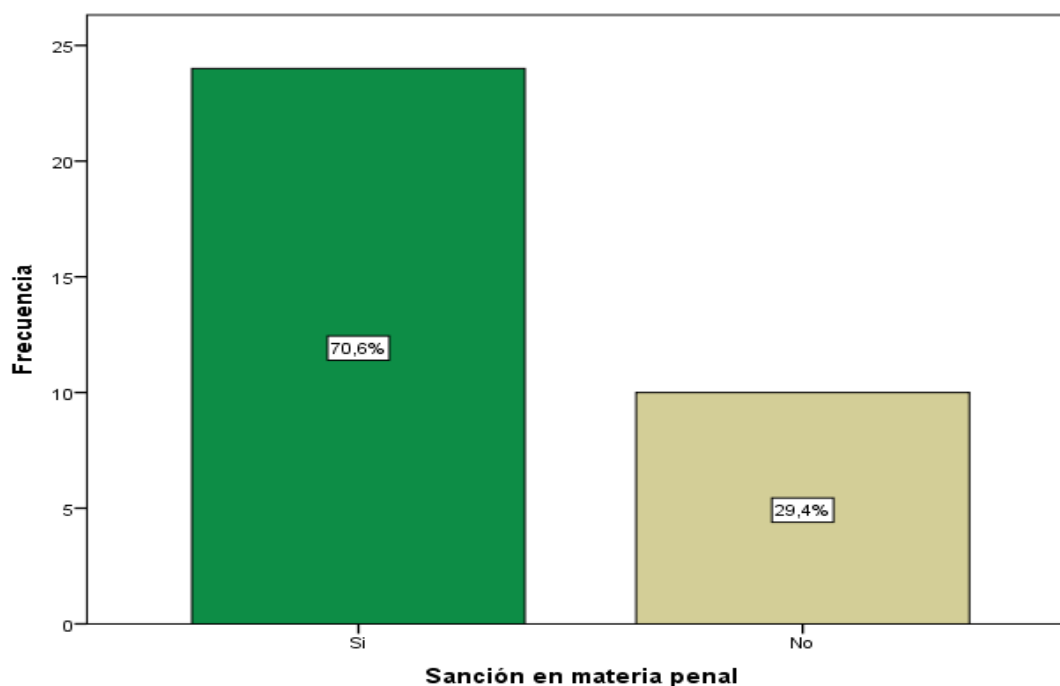
Figura 6:*Sanción penal en el delito de Omisión de Asistencia Familiar*

Tabla 13.

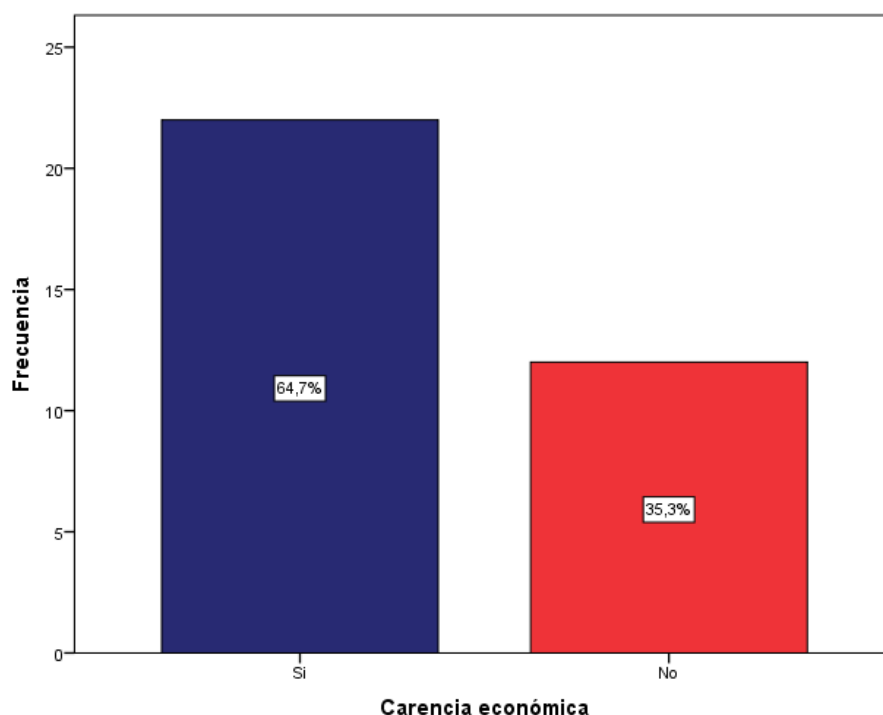
Carencia económica en alimentistas en el distrito judicial de Arequipa, 2021

Carencia económica	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	64.7
No	12	35.3
Total	34	100,0

La tabla 13 revela la escasez económica en los casos de omisión alimenticia, revelando que un 64.7% "si" experimentó escasez y un 35.3% "no" experimentó escasez en los procedimientos por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Arequipa durante el 2021.

Figura 7.

Carencia económica en alimentistas





4.3. Discusión de la investigación

Los hallazgos revelan una íntima conexión entre la pena y la pobreza económica, corroborando lo revelado por Nuños (2019): cuando la investigación pasa a manos de la fiscalía, se aceleran los pagos de la pensión de alimentos; sin embargo, si esto perjudica al alimentista, la familia se enfrenta a escasez económica. Esto se corrobora con los hallazgos de Ribera (2018), quien revela que las sanciones por faltar a la asistencia familiar pueden agravarse. No son efectivas, señalando que su sanción conlleva a causar más daños y precariedades a la familias, por su parte moreno (2015) concluye que las pensiones ayudan de manera significativa a subsistencia de del alimentista pero no garantiza su bienestar psicológico social por lo que la carencia económica en un tiempo prospectivo es inevitable.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Conforme al propósito primordial, los hallazgos nos revelan una conexión entre la pena y la falta de recursos financieros en los crímenes de falta de asistencia familiar en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021.

SEGUNDA: Se ha concluido De igual manera la conclusión de que existe características con carencias económicas lo mismo que sancione materia penal lo que se relaciona con una situación de estabilidad de los alimentos en buen trabajo sanción penal .

TERCERA: Asimismo sea concluye que existe carencia económica en los alimentistas en el distrito judicial estudiado, que debe brindarse más apoyo y protección a las personas vulnerables alimentistas en cumplimiento de una sanción adecuada penal .



RECOMENDACIONES

PRIMERA. – A las jueces que dictan sentencias por los delitos de omisión la asistencia familiar, considerar la carencia económica de los alimentistas puesto que, ello genera una carencia económica significativa del alimentista, lo cual abre brechas en los alimentistas .

SEGUNDA. – A las autoridades locales, brindar asistencia para niños que sus padres se encuentren bajo una sentencia penal sea cual sea el delito cometido, mayor movimiento y actividad en los albergues puesto que mediante ello se puede tender a los niños .

TERCERA. – A las autoridades del marco judicial hacer extensiva los resultados de la presente investigación con fin de, de considerar los resultados e incentivar la correcta aplicación de las leyes, de la misma manera los fallos serán más eficientes y justos .



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angeludis, T. 2013. *La omisión a la asistencia familiar y la sanción en la legislación peruana Tesis doctoral*. Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.
- Arazi, R. 2003. *El juicio de alimentos en la ley y la jurisprudencia*. Editorial Argentina: Editorial Astrea.
- Arbeláez S, Garzón D, Joya L & Lancheros J 2015. Crisis financiera colombiana y efecto tango: causas, consecuencias y similitud. Editorial Universidad Santo Tomas. Bogotá Colombia.
- Arce Ortiz, E. 1 de agosto de 2006. Departamento Académico de Derecho PUCP. Recuperado el 3 de Octubre de 2018, de Estabilidad laboral y contratos temporales: Editorial
- Arias, O. 2012. *El proyecto de investigación*. 6ta ed.. Venezuela: Editorial Editores Episteme.
- Baigun, D. 2004. *El delito del incumplimiento de los deberes de asistencia familiar a través de la teoría del delito en pensamiento penal*. Editorial Buenos Aires: Editorial Dipalma.
- Belluscio, A. 1993. *Código civil y leyes complementarias comentadas, anotado y concordado*. Tercera reimpresión. Buenos Aires: Editorial Editores Astrea.
- Benitez, S. 1959. *Derecho Penal Peruano – Leyes especiales complementarias del Código Penal*. Editorial. Lima: Publicaciones de la Guardia Civil.
- Bramont, A. 2014. Delito de Omisión a la asistencia familiar. Lima Perú: Editorial Editores San Marcos.
- Burgos, V. 2010. la libertad anticipada del art. 491 del NCPP. Recuperado de: Editores Editorial San M arcos
- Bustamante, E., & Reyna, L. 2003. *Alimentos*. Gaceta Jurídica, 35.
- Campana, M. 2002. *El delito de Omisión a la asistencia familiar, Doctrina, Jurisprudencia, Derecho Comparado y Aspectos Procesales*; Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Ciudad de Lima- Perú.



- Campana, M. 2013. Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Editores Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. Perú. Págs.
- Carrasco, D. 2005. *Metodología de la investigación científica*. Editorial. Ciudad de Cañete: Editorial San Marcos.
- Cerezo, J. 2003. Curso de derecho penal español. Parte general. Ciudad de Ciudad de Madrid: TECNOS
- Código Civil 1984. Decreto Legislativo N° 925, 414. Código del niño y adolescente.
- Código Civil. 1984. Editora Normas Legales Sociedad Anónima. Ciudad de Trujillo, Perú
- Código penal del Perú 1991 16° edición. Ciudad de Lima. Editorial Grijley E.I.R.L.
- Constitución política del Perú 1993. 2° edición. Lima. Editorial Edilegsa E.I.R.L.
- Cordova, J. 2004. Comentario al código penal español-parte especial tomo 1. Madrid: juridica sociales.
- De la cruz, K. 2015. La no aplicación de la suspensión de la pena en los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar. Editores Editorial Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.
- Ezaine, Ch. 2001. *Itinerario de la pena en criminalía*. México: Editorial academia Ciudad mexicana de ciencias penales.
- Galván, J., Romero, M., Rodríguez, M., Durand, A., Editorial Colmenares, E., & Saldivar, G. 2006. La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. Salud mental, 68-74.
- García, A. 2000. Derecho penal. Introducción. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- García, P. 2008. Lecciones de Derecho Penal, Parte General. Lima: Editores GRIJLEY
- Garland.D. 1999. Castigo y Sociedad moderna. Ciudad de Mexico.



- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, P. 2010. *Metodológica de la Investigación México*: Editorial McGraw-Hill.
- Hinostroza, P. 2008. Derecho de Familia
- Hurtado, J. 2005. Manual del derecho penal. Parte general. Lima: Editorial GRIJLEY
- Ibarra, V. 2014. *Propuesta legislativa y judicial para establecer criterios en materia de alimentos a partir de los contenidos esenciales de los derechos humanos involucrados y acorde con estándares nacionales e internacionales* Tesis de maestría. Editorial Universidad de Flacso, México.
- Jeschek & Weigend. 2002. Tratado de derecho penal parte general. Ciudad de Granada: Editora COMARES.
- Jordano F, , 1992 La resolución por incumplimiento en la compraventa inmobiliaria, Civitas, Ciudad de Madrid.
- La Cruz B., 2007 José Luis y otros, Elementos de Derecho Civil, Dykinson, Ciudad de Madrid. Editores
- Lascano, C. 2004. *El delito de cumplimiento de los deberes de asistencia familiar*. 3° ed.. Córdoba: Lerner Editores.
- Lavarde, L., Ramírez, P. y Restrepo, V. 2004. *Revisión del sistema de información para los programas de vigilancia del maltrato del menor*. ¿Problema de gestión o de tecnología? Editorial Revista nacional de salud pública.
- Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Editores Diario oficial el Peruano, 22 de noviembre del 2015.
- Ley N° 38.773. *Ley para protección de las familias, la maternidad y la paternidad*. Gaceta oficial de Venezuela, 20 de setiembre del 2007.
- Mapelli, B. 2005. Las consecuencias jurídicas del delito. Navarra: Editores Thomson-Civitas.
- Mir, S. 2004. Derecho penal. Parte general. Montevideo-Buenos Aires: B de F.
- Montoya, A. 1980. Derecho del Trabajo. Madrid : Editorial Tecnos.



- Moreno, P. 2015. *Cobro de pensiones alimenticias a los obligados en el exterior para niños, adolescentes, personas vulnerables para garantizar los derechos contemplados en la Constitución y el los Derechos Humanos internacionales* Tesis de maestría. Editora Universidad Católica de Loja, Ecuador.
- Muñoz, C. 2006. *Derecho penal - parte especial*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Muñoz, J. 2019. *El impacto de la incoación en el proceso inmediato por delito de Omisión a la Asistencia Familiar*. Lima: Editorial Universidad Norbert Wiener.
- Ortiz, S. 1993. Los fines de la pena. Ciudad de México D.F.: Instituto de Capacitación de la Procuraduría de la República de México.
- Pacori W. y Pacori K. 2019. *Metodología y Diseño de la Investigación Científica*. Perú: Editora FFECAAF
- Reyna, L. 2008. *Excepciones, Cuestión Previa y Cuestión Prejudicial en el Proceso Penal*, 1° ed. Lima: Editorial Editorial Grijley.
- Ríos J. R. 2013. *Individualización Judicial de la Pena y doctrinas de la Pena*. Tesis para optar al grado de Doctor por la Universidad de Lleida. España.
- Rivera, A. 2018. *El delito de Omisión a la Asistencia Familiar: crítica desde la Teoría Jurídica y la jurisprudencia*. Huaral 2015-2016. Tesis postgrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú.
- Rodríguez, D. y Serrano, G. 2004. *Derecho penal: parte especial*. Ciudad de Madrid: Editorial Dykinson.
- Roeder, N. 2019. "Universidad Privada Antenor Orrego" "Estabilidad Laboral Y Protección Contra El Despido Arbitrario De Los Trabajadores De Confianza" Tesis Para Optar El Título Profesional De Abogada Autora. 9–53.
- Sánchez, H. y Reyes, C. 2006. *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Editorial visión universitaria.



- Tamarit Sumalla, J. n.d.. Sanciones penales y ejecución penal. Editorial Pensamientopenal.Com.Ar.
- Teca R 2016. Estrategia pedagógica para promover la educación con y para la familia desde la escuela de 1er ciclo de la enseñanza secundaria general angolana.
- Terrones, J. 2015. *Repercusión de la violencia familiar en el ejercicio de la patria potestad de los hijos menores de edad* tesis doctoral, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú.
- Torrico Rosas, A. 2013. Sanciones Penales en el Sistema Jurídico Peruano. Revista Juridica Virtual Año Iii-Marzo 2013 N° 4, 1–10.
[www.librejur.comhttp://mgplabrin.blogspot.com/2009/05/teoria-de-las-consecuencias-juridicas.html](http://mgplabrin.blogspot.com/2009/05/teoria-de-las-consecuencias-juridicas.html)
- Toyama Miyagusuko, Jorge. "Los Contratos de Trabajo y otras instituciones del Derecho Laboral". Editorial Gaceta Jurídica S.A. Lima – Perú. 2008.
- Valderrama, C. 2000. Delito de omisión a la asistencia familiar. Lima: Editorial Madrid: Editorial Dykinson.
- Valerio, R. F. 2007. ESTABILIDAD FINANCIERA, ESTABILIDAD MONETARIA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: UN ANÁLISIS PANEL VAR 1 Flavio Valerio Roncagliolo 2.
- Velásquez, J. 2003. *Los diferentes rostros de la violencia de género*. Madrid, España. Editorial Dykinson.
- Villavicencio, F. 2006. Derecho penal. Parte general. Lima: GRIJLEY.
- Viveros E & Vergara C 2014. Familia y dinámica familiar. Cartilla dirigida a facilitadores para la aplicación de talleres con familias.
- Zannofi, E. 2002. *Derecho de familia*. Buenos Aires: Editorial Aastrea.
- Zurita González, J. 2006. Estabilidad y Crecimiento Económico: El Papel del Banco Central. Análisis Económico, XXI46, 462.



ANEXOS



ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
Problema general ¿Existe relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021?	Objetivo general Determinar la relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021 .	Hipótesis general Existe relación entre sanción penal e imposibilidad económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa durante el año 2021.	Independiente - Sanción penal	1.1. Incumplimiento 1.2. Actos delictivos
Problema específico ¿Influirá la característica de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista? ¿Influye en las características y carencia económica en la sanción penal de los alimentistas?	Objetivo específico Investigar las características de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista. Identificar las características y carencia económica en la sanción penal de los alimentistas".	Hipótesis específico Son determinables la característica de sanción penal respecto a la situación económica del alimentista. Existe una relación significativa entre las características de la carencia en la sanción penal ante la insolvencia económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa, 2021.	Dependiente - Carencia económica	2.1. cometidos Estabilidad 2.2. Bienestar material



Anexo 2.

GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

I.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

Nº de Expediente	
Juzgado	
Sala	
Demandante	
Demandado	
Materia	
Fecha de Sentencia	
Nº de folios	

II.- CRITERIOS DE ANÁLISIS

Argumentos:

Simula otras obligaciones:

Dificultad económica:

Incumplimiento al mandato judicial:

Persistencia a la omisión dolosa:

Pena privativa de la libertad efectiva:

Análisis:

.....

.....

.....

.....

Observación:

.....

.....

.....

.....



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA
- 1.2. Validado por: ... Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ
- 1.3. Título de la investigación:
..... CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL
..... DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2021

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75.%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA
- 1.2. Validado por: Mgtr. NEIL TITO CALLA
- 1.3. Título de la investigación:
..... CARENANCIA EN LA SANCION PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONOMICA DEL ALIMENTISTA EN EL
..... DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2021

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																X				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75.%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA
- 1.2. Validado por: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
- 1.3. Título de la investigación:
..... CARENCIA EN LA SANCIÓN PENAL ANTE LA INSOLVENCIA ECONÓMICA DEL ALIMENTISTA EN EL
..... DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA, 2021.....

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															X					
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75.%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 17-07-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: <u>HUBER RENE TACO CHOQUEHUAYTA</u>			
Dirección: <u>ASOC: CIUDAD DE DIOS, COMITE 25, MZ. 4, LT. 21</u>			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: <u>70302524</u>			
Teléfono: <u>926797480</u>		email: <u>huberTaco90@gmail.com</u>	
Nombres y Apellidos: _____			
Dirección: _____			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____			
Teléfono: _____		email: _____	
Facultad y/o Escuela de Posgrado: <u>Ciencias Jurídicas y Políticas</u>			
Escuela Profesional o Mención: <u>Derecho</u>			
Título o Grado Académico a optar: <u>Abogado</u>			
Asesor: <u>Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas</u>			
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación ☐	Tesis ☒	Trabajo de Suficiencia Profesional ☐	Trabajo Académico ☐
Título: <u>Carencia en la sanción penal ante la insolvencia económica del alimentista en el distrito judicial de Arequipa 2021</u>			
Palabras claves, (3 a 5 términos): <u>Sanción penal, insolvencia económica, procesales</u>			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2?}			
<u>2</u>			

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐

Internacional

☒

Nacional

Línea de investigación:

Derecho Público - PDS

Firma de Autor



huella digital

17 de julio del 2025

Fecha